**SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA**

**DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Asunción, 04 de Julio del 2019

Señor
WILLI TOEWS DUECK
Colonia Menno Distrito de Loma Plata Dpto. Alto Boqueron.

Ref: ADJUDICACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE LC N° 08/2017 " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XVI DEL SENEPA" ID N° 329.380

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a UD., referente al procedimiento de la Locación de Inmueble LC N° 08/2017 **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XVI BOQUERON DEL SENEPA"**ID 329.380 a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S N° 77 de fecha 04 de Julio del 2019, por la cual se aprueba la Primera Renovación del Contrato N° 14/2017 la Dirección General del SENEPA a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, resolvió APROVAR la PRIMERA RENOVACION del Contrato N° 14/2017 de la Locación mencionada según el siguiente detalle:

| N° | Descripsion | Finca N° cuenta Corriente Catastral N° | Domicilio/ Distrito/ Localidad | Cant. | WILLI TOEWS DUECK | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de Medida | Precio Unitario Gs.Incl. | Monto Total Gs. IVA incl. |
| 1 | Locación de Inmueble para la Zona XVI Boquerón del SENEPA. | Finca N° 2.207<br>Cta. Cte. Catastral N° 34-0086-18 | Locación de Inmueble Determinado situado en Colonia Menno Distrito de Loma Plata | 24 | meses | 5.500.000 | 132.000.000 |
| | | | | | | **TOTAL GENERAL IVA incluido** | **132.000.000** |

**Monto Total de la Adjudicación Guaraníes CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES , IVA incluido**

Del mismo, le señalo que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los Siguiente documentos originales o copia autenticadas por escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de registros públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de Habilitación de cuenta corriente y Constancia de la Entidad Bancaria
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble
e) Título de Propiedad del Inmueble
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, si correspondiere.

Willi Toews

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DELPALUDISMO – SENEPA

DEPARTAMENTO TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para firma del contrato respectivo

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de contratación que habilite los Pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionado más arriba estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/17.

POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente

**LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS**
**JEFE DE LA SUB UOC N°45**

**Se Adjunta:**
Copia de la Resolución D.G.S N° 77 de fecha 04 de Julio del 2019

Willi Toews.